

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Orden de 20 de abril de 2023, por la que se da publicidad al incremento del crédito disponible para la concesión de ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Poniente Almeriense, establecido en la Orden de 26 de enero de 2023, por la que se convocan para el año 2023 las ayudas reguladas en la Orden de 8 de mayo de 2021.*

Mediante la Orden de 26 de enero de 2023 (BOJA núm. 23, de 3 de febrero de 2023), se convocan para el año 2023 y para el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Poniente Almeriense las ayudas reguladas en la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, por importe de 382.654,66 €, conforme a la siguiente distribución presupuestaria:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida presupuestaria	Cuantía máxima 2023 (€)
Corporaciones locales	1400120000 G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	382.654,66
	TOTAL	382.654,66

Con fecha 10 de marzo de 2023, la Dirección General de Pesca y Acuicultura dicta resolución por la que se aprueban las ayudas FEMP a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Poniente Almeriense para la convocatoria de 2023, agotando el crédito convocado y resultando el proyecto subvencionado de la entidad Ayuntamiento de Adra con una intensidad de ayuda inferior a la que le correspondía debido a la falta de crédito, siendo el importe total de la ayuda no concedida 296.671,24 €.

Dado que existe crédito disponible y con objeto de conceder la ayuda total solicitada a la entidad cuyo proyecto ha sido subvencionado parcialmente, se considera conveniente incrementar el crédito para el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Poniente Almeriense en la cuantía de 296.671,24 euros, no siendo necesario para ello una nueva convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo quinto del resuelto tercero de la Orden de 26 de enero de 2023. Este párrafo establece que, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento de crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la concesión de la subvención, incorporando en esta resolución complementaria a los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto, de conformidad con la normativa citada, así como la de general aplicación,

#### RESUELVO

Dar publicidad al incremento del crédito disponible en la convocatoria de 2023 para el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Poniente Almeriense en la cuantía

de 296.671,24 €, ascendiendo el importe total del crédito convocado para este grupo a 679.325,90 euros, conforme a la siguiente distribución presupuestaria:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida presupuestaria	Cuantía máxima 2023 (€)
Corporaciones locales	1400120000 G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	679.325,90
	TOTAL	679.325,90

Sevilla, 20 de abril de 2023.- El Viceconsejero, P.D. de firma de la Consejera (Orden de 5.4.2022), Vicente Pérez García de Prado.